

CIM-135/05, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: CIM 135/05. Asunto: Solicitud de documentación para intentar completar y poder resolver la solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida.

En relación a su expediente de solicitud de subvenciones, por la contratación indefinida del/de la trabajador/a Don/Doña Vicente Moreno Díaz, sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos y de acuerdo con Decreto 138/2005, de 7 de junio (D.O.E. 14 de junio), por el que se adaptan las previsiones sobre minusválidos regulados en el Real Decreto 1451/1983, modificado por el Real decreto 4/1999, de 8 de enero, y por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, le comunico que al objeto de completar el expediente debe enviarnos la siguiente documentación:

Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), declarando la compatibilidad de la Invalidez declarada con el nuevo puesto de trabajo a desarrollar.

Por el Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. M.<sup>a</sup> Isabel Granja Carracedo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006 sobre solicitud de documentación para resolver subvención para el fomento de la contratación indefinida del expediente EE-2419-06, de la empresa “Cervecase, S.L.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Cervecase, S.L.” interesada en el expediente EE-2419-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-2419-06. Asunto: Solicitud de documentación para intentar completar y poder resolver la solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida.

Adjunto se envía nueva Solicitud de Altas de Terceros para su correcta cumplimentación, por no reunir la ya enviada los requisitos que se señalan a continuación.

— NO SE ADMITEN RECTIFICACIONES EN LOS DATOS BANCARIOS (CÓDIGO DE SUCURSAL)”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN

***ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006 sobre solicitud de documentación para resolver subvención para el fomento de la contratación indefinida del expediente EE-2437-06, de la empresa “Emiliana Bermejo Padilla”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Emiliana Bermejo Padilla” interesada en el expediente EE-2437-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-2437-06. Asunto: Solicitud de documentación para intentar completar y poder resolver la solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida.

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del empleador.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del/los trabajador/es contratado/s por el/los que solicita subvención.
3. Fotocopia compulsada del contrato indefinido por el que solicita subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo.

4. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador por el que se solicita subvención.

5. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador contratado ha permanecido inscrito como desempleado, hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

6. Fotocopia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular de la actividad.

7. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cuenta de cotización que posea en el Régimen General desde el alta en el RETA hasta la fecha de contratación objeto de la subvención, debidamente actualizado de modo que aparezca el trabajador subvencionable.

8. Anexo III, Declaración expresa y responsable ante funcionario público, cuyo modelo se adjunta.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se les comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándose que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Alberto Astorga González”.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006 sobre solicitud de documentación para resolver subvención para el fomento de la contratación indefinida del expediente EE-2911-06, de la empresa “Alberto Piqueras Espárrago”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Alberto Piqueras Espárrago” interesada en el expediente EE-2911-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-2911-06. Asunto: Solicitud de documentación para intentar completar y poder resolver la solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida.

1. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del empleador.

Nota: El aportado por la empresa, con fecha de entrada 27/07/06, junto al resto de documentación se aporta sin compulsar.

2. Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del/los trabajador/es contratado/s por el/los que solicita subvención.

3. Fotocopia compulsada del contrato indefinido por el que solicita subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo.

4. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador por el que se solicita subvención.

5. Fotocopia compulsada del anterior contrato temporal y de sus prórrogas, si las hubiera.

6. Declaración responsable en la que se haya constar que la entidad no ha realizado extinciones de contrato de trabajo por causas disciplinarias u objetivas declaradas improcedentes por sentencia judicial firme, o en virtud de despido colectivo, en los doce meses anteriores a la fecha de contratación objeto de subvención. (Se adjunta modelo de declaración).

7. Solicitud de subvención del Programa de Empleo a cogido al Decreto 18/2004, de 9 de marzo (D.O.E. n.º 31, de 16 de marzo). Dicha solicitud deberá ser rellenada en todos sus términos. La declaración expresa y responsable (reverso modelo de solicitud) debe venir firmada por el representante legal de la empresa y por el funcionario del Registro donde se presente la misma.

8. Fotocopia compulsada del documento de alta, baja o variación de datos del trabajador (TA 0316/R).